

Tacuarembó, 13 de Abril de 2018.

Dec. 12/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente 198/17; caratulado “*SUPLENTE DE EDIL GUSTAVO BORNIA, presenta anteproyecto, proponiendo se instale una placa en el “Solar de Artigas” en la ciudad de Asunción, Paraguay, en reconocimiento de este departamento, a nuestro Héroe Nacional, José Artigas*”;-----

CONSIDERANDO I; que ante la propuesta, se consideró interesante la idea que el Gobierno Departamental pueda colocar una placa recordatoria en el sitio donde nuestro prócer se afincó en su exilio, en los suburbios de la capital paraguaya;-----

CONSIERANDO II; que el “*Protector de los Pueblos Libres*” José Artigas, para la Banda Oriental fue un ilustre guerrero, político de ideas muy adelantadas y gobernante honrado y progresista, que luchó por un ideal Federal, dejando todo en los campos de batalla, convirtiéndose en el más grande héroe de las luchas por nuestra autodeterminación, a quien el pueblo oriental ha coronado con el justo título de “Padre de la Patria”;-----

CONSIDERANDO III; que ha sido permanente el reconocimiento del Pueblo de Paraguay, a nuestro Héroe Nacional Gral. José Artigas, y como muestra de ello, en su ciudad capital Asunción, en el Solar de Artigas, funciona la Escuela de Enseñanza Primaria que lleva su nombre, donde se imparten clases con docentes uruguayos, aplicando planes educativos igual a los de nuestro país;-----

CONSIDERANDO IV; que al recorrer el predio, se puede observar que en los muros de dicho centro escolar se exhiben numerosas placas, entre ellas, muchas de Gobiernos Departamentales uruguayos, que rinden homenaje a nuestro héroe máximo;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende de recibo, el colocar una placa recordatoria en el sitio donde nuestros Prócer se afincó para vivir sus últimos años, siendo merecido el homenaje y de gran valor, lo cual ya ha sido realizado por diversas Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, gubernamentales y no gubernamentales, que se han trasladado a la tierra hermana;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo.37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Autorízase la instalación por parte del Gobierno Departamental, de una placa en el “*Solar de Artigas*” sito en la ciudad de Asunción, Paraguay, en reconocimiento a la solidaridad incondicional del Pueblo Paraguayo con el Padre de la Patria, nuestro Héroe Nacional, Gral. José Artigas.

Artículo 2do.- Encomiéndase a la Mesa de la Junta Departamental, la realización de las gestiones pertinentes para el logro de la autorización que corresponda ante las autoridades de la Enseñanza (Consejo de Educación Inicial y Primaria; ANEP).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a las autoridades de la Enseñanza (Consejo de Educación Inicial y Primaria, ANEP), a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els